GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANAZAS

ADDENDA DE CONTRATO

Nº 014

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital Departamental, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil once, entre la ***GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY*** *y la firma* ***Ing. NATALICIO CHASE****, con* ***RUC Nº: 80017048-2****, convienen en ampliar y modificar el Contrato Nº 10/2011 de fecha [08/06/2011], de conformidad a la Resolución N° 264 de fecha 13 de octubre del 2011, en el marco del llamado a* CONTRATACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 218265, y *lo establecido en el* **Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que dice textualmente En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Por lo expuesto, la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** en su carácter de LA CONTRATANTE y la firma ***Ing. NATALICIO CHASE***, en su carácter de **EL CONTRATISTA**, convienen en ampliar el Contrato Nº 10/2011, por un monto de **Gs. 164.353.719 [GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y NUEVE],** atendiendo la Vigencia del Contrato N° 10/2010, es hasta 23 de octubre del 2011, según lo establecido en la Resolución N° 191 [04/08/11], y al considerar las recomendaciones emitida por la Secretaria de Obras para la extensión de la Construcción de Pavimento hasta la entrada del aeropuerto, que serán ejecutado conforme al Plan financiero del Presupuesto General de la Gobernación Robro 520, para el Ejercicio Fiscal 2011.

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADDENDA Nº14 compuesta de 1 (una) pagina, con tres ejemplares.

Ing. NATALICIO CHASE
REPRESENTANTE LEGAL
JONICA S.A.

SR. JUSTO FERNANDEZ
GOBERNADOR